

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

#### Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º apartado 3 del Decreto de 14 de Junio de 1962, que regula la concesión de ayuda a Ancianos y Enfermos desamparados que en esta Junta Provincial de Beneficencia se están instruyendo expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas.

De Enfermedad:

#### Avilés

Asunción Legaspi Villar, de Miran-  
da, de José y Amalia.

María del Carmen Menéndez Ro-  
dríguez, de Carbayedo, de José y Ra-  
mona.

#### Coaña

María de los Dolores Díaz Muro-  
las, de El Espín, de José y Petra.

#### Colunga

Herminia Erundina Pérez Llera, de  
Goviendes, de Teresa.

Florentina Marina Corripio, de Co-  
lunga, de José y Dolores.

#### Gijón

Ramón Alvarez Morán, de Granda,  
de Ramón y Anselma.

Inocencia Oliva González Péláez, de  
Calvo Sotelo, de Bernardo y María.

Florentino Muñiz Corzo, de María  
Dolores, de Francisco y Antonia.

María de la Concepción Díaz Ro-  
dríguez, de Ramón y Cajal, de José  
y Josefa.

Marcelina Alcantara Ologaray, de  
Usandizaga, de José y Manuela.

Filomena Vifia Fernández, de Ro-  
sario 2, de Gervasio y Josefa.

Lorenzo Ros Cladera, de Usandiza-  
ga 12, de Lorenzo y María.

Pascuala Rodríguez Suárez, de Pe-  
rú 9, de Jorge y Leonor.

Eduardo Menéndez Suárez, de An-  
tonio Munilla, de Manuel y Josefa.

#### Grandas de Salime

Inés Ferreira Díaz, de Peñafuente,  
de José y Elvira.

#### Illano

Constantino Valledor Is, de Sarzol,  
de Segundo y Teresa.

#### Langreo

Belarmina Fernández González, de  
Ciaño, de Marcelino y María.

María González Zapico, de Ciaño,  
de Felipe y María.

Rosario Zapico Fueyo, de La Fel-  
guera, de Victorio y Elvira.

Amelia Balán López, de Sama, de  
José y Etelvina.

Serafina González Torre, de Santa  
Ana, de Rosario.

Luisa Muñiz Portilla, de La Ven-  
ta, de Lucas y Jesusa.

#### Las Regueras

Paulino Orato Martínez, de Galle-  
gos, de Manuel y Rita.

#### Luarca

Macrino Pérez Méndez, de Cada-  
vedo, de Félix y María.

María Teresa Heres Murias, de  
Cadavedo, de Baldomero y Carmen.

Luisa Rodríguez Cantera, de Cada-  
vedo, de Trinidad.

María Remedios Fernández, de Ca-  
royas, de Isidora.

Laura García Suárez, de Castro  
de Ayones, de Hermenegildo y Ma-  
nuela.

#### Mieres

José Antonio González Gómez, de  
mieres, de José y Argentina.

#### Nava

María de la Luz Muñiz Castañedo,  
de Ceceda, de Plácido y María.

#### Onís

José Antonio García García, de Be-  
nia, de Ramón y María.

Ramona Elisa García García, de  
Benia, de Ramón y María.

#### Oviedo

Sofía Díaz Fernández, de Asilo de  
Ancianos, de Rafael y Petra.

Benjamín González Cosío, de Asilo  
de Ancianos, de Generoso y Cruz.

Onofre Menéndez Fernández, de  
Sanatorio Naranco, de Francisco y  
María.

Prudencia García Fernández, de  
Hospital Psiquiátrico, de Vicente y  
Generosa.

María Esperanza Villa García, de  
Hospital Psiquiátrico, de Fernando y  
María.

Urbana García Fernández, de Hos-  
pital Psiquiátrico, de Ceferino y  
Amalia.

Etelvina Martínez Alvarez, de Pla-  
za Catedral 7, de Ramón y María  
Carmen.

María de los Angeles Alfonso He-  
rranz, de Argañosa 46, de Ricardo y  
Angelita.

María de la Concepción Ordóñez  
Ordóñez, de Albergue San Lázaro, de  
Adolfo y Elisa.

Sabina Martínez Victorero, de San-  
to Domingo 10, de Francisco y Ma-  
ría.

Félix Emilio Mori Huelga, de Mag-  
dalena 11, de Gumersindo y Emilia.

Jaime Abad Jardón, de Plaza Ote-  
ro 4, de Manuel y Fructuosa.

Feliciana Pérez Rodríguez, de Pla-  
za Otero 4, de Casimiro y Josefa.

Jesús Hernández Vargas, de San  
Lázaro 8, de Antonio y Encarnación.

Fabiana Mateo Sangrador, de Uría  
19, de Antonio y Encarnación.

Francisco Jaramillo Ortiz, de Ven-  
tanielles, de Vicente y Remedios.

Alfredo Díaz López, de Ventanie-  
lles, de Alfredo y María.

María Oliva Menéndez Menéndez,  
de Cortina, de Manuel y Herminia.

#### Parres

Secundino Vega Llano, de Cuadro-  
veña, de Casimiro y Odulia.

#### Pesoz

Alejandra Alas Lomban, de Fran-  
cos, de José e Inocencia.

#### Piloña

María Nieves Sutil Espina, de In-  
fiesto, de Juanita.

#### Quirós

Francisca Fernández Alvarez, de  
Salcedo, de Valentín y Sagrario.

María Oliva García Menéndez, de  
Llanuces, de Basilio y María.

#### Ribadesella

María Luisa Zulenga González, de  
Sanjurjo, de Julián y Avelina.

San Martín del Rey Aurelio

Sabina Abascal Gómez, de Sotron-  
dio, de José y Francisca.

San Martín de Oscos

Celestino Villabrille Alvarez, de  
Deilán, de Generosa.

Antonio Iglesias, de Libiarón, de  
Josefa.

#### Siero

Eladio Noval Rocés, de Asilo de An-  
cianos, de Manuel y Generosa.

José García Fernández, de Asilo de  
Ancianos Juan y Celestina.

Adolfo Junquera Rodríguez, de Ca-  
sa de Anes, de Maximino y Carmen

#### Tineo

Benjamín Garrido Rey, de Llana-  
ces de la Barca, de Aurelio y Josefa.

Cándida Rubio Pérez, de Tineo, de  
Ventura y Generosa.

#### Somiedo

Matilde Riesco Prieto, de Bustarie-  
ga, de Nicolás y Mercedes.

Lo que se hace público para gene-  
ral conocimiento y a fin de que mani-  
fiesten cuanto sepan con respecto a  
estos solicitantes, quienes pueden rec-  
tificar cualquier error que se hubie-  
re presentado con objeto de lograr 'a

mejor aplicación de los fondos previstos para estas atenciones.

Oviedo, 28 de abril de 1965.—El Vicepresidente de la Junta Sabino Fernández Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo, en expediente de dominio, promovido por la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana, sobre la finca que se dirá, se cita a las personas que más abajo se expresan para que en el término de diez días, comparezcan oponiéndose al expediente y deduciendo sus derechos si alguno tuviere sobre dicho inmueble, parándoles en otro caso el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Finca

“Solar de forma rectangular, de 2.114,32 metros cuadrados, linda frente u Oeste, en línea de 51,20 metros la Avenida de Valentín Masip, de Oviedo; fondo o Este con propiedad de Amaro Alvarez Martínez y Marino Gallego González; en línea de 51,20 metros; derecha entrando o Sur, en línea de 41,10 metros, herederos de Joséfa Díaz Mier, y al Norte con Salvador Cárcaba González, en línea de 41,10 metros”.

Dicha finca o solar fue formado por agrupación de parcelas de la finca La Viña, en términos de La Argañosa, compradas a doña Remedios Díaz Valdés y a don José Luis Tamargo Díaz y otros familiares, en escrituras de 7 de Junio de 1958 y 5 de marzo de 1959.

Personas que se citan

Las siguientes o sus derechohabientes:

Doña Remedios Díaz Valdés, don José Luis, don Angel, don Bernardo, doña María de las Nieves, doña María del Pilar, Tamargo Díaz, don Manuel, don Tomás y don José Suárez Tamargo; herederos de don Fernando Díaz Estébanez y García; don Mateo Mier García, don Fernando Díaz García, don Amaro Martínez Alvarez don Marino Gallego González, doña Joséfa Díaz Mier, don Salvador Cárcaba González, de don Tomás López Villamil, doña Josefa Mier, doña Bibiana Díaz Mier, doña Isabel Díaz Mier, don Antonio de la Riva, don Fernando Díaz Mier, don Antonio y don Manuel González, don José Gon-

zález Díaz, don Francisco y don José Alonso; y cuantas personas ignoradas o desconocidas pudieran tener algún derecho sobre la finca de referencia.

Oviedo, veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

Aprobado en sesión plenaria de veintinueve del corriente mes el expediente número 1 de habilitación de créditos del presupuesto ordinario para el ejercicio actual, por un importe de dos millones de pesetas, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, a los efectos del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 30 de abril de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncios

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de “Drenaje y refuerzo del firme con mejora de curvas peligrosas en la C. C. 634 de Lugones a Avilés, entre los p.k. 7,000 al 13,000 Tramo de Posada de Llanera a Solís” a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material o legal de los bienes.

Oviedo, 23 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Llanera, han de ser expropiadas con motivo de las obras de Drenaje y refuerzo del firme con mejora de curvas peligrosas en la C. N. 634 de Lugones a Avilés, entre los pk., 7,000 al 13,000 Tramo de Posada de Llanera a Solís, cuyos números, denominación, clase, propietario y arrendatario, se expresan a continuación.

Finca número 1.—La suerte. Monte. Don Benjamín Suárez Martínez.

2.—La Suerte. Monte. Doña Florentina Menéndez Lopez.

3.—La Suerte. Monte. Ayuntamiento de Posada señora viuda de Estanislao Vázquez.

4.—La Tejera. Monte Don Guillermo Alvarez García.

5.—Les Tolines. Prado. Don José Alvear. Doña Beatriz Díaz Suárez.

6.—El Pedrisco. Monte y Labor. Doña Consuelo García Fernández.

7.—Carretera arriba. Prado. Don Rufino Fernández González.

8.—La Huerta. Prado. Doña Araceli Fernández González. Doña Ana María Fernández González.

9.—Los Huertos. Huerta. Herederos de Bernardo García Alvarez don Alfredo García Rodríguez.

10.—El Praduco. Prado. Don José Alvarez Alvarez.

11.—El Pienso. Prado. Don Luis Palacios Fernández. Don Aquilino Palacios Fernández.

12. — RENFE. Prado y Monte. RENFE.

13.—La Pedrera. Prado. Doña Alicia García Fernández.

14. — Fuelana. Prado y matorral. Don Florentino y Josefa Alvarez Fernández.

15. — La Huertuca. Prado. Doña María Rosa Alvarez.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de “Drenaje y refuerzo del firme con mejora de curvas peligrosas en la C. C. 634 de Lugones a Avilés, entre los pk., 7,000 al 13,000 Tramo de Posada de Llanera a Solís” a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material o legal de los bienes.

Oviedo, 23 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Corvera han de ser expropiadas con motivo de las obras de Drenaje y refuerzo del firme con mejora de curvas peligrosas en la C. C. 634 de Lugones a Avilés entre los pk., 7,000 al 13,000 Tramo de Posada de Llanera a Solís.

Finca número 1.—La Huerta. Prado. Don José Roza Alvarez. Don Manuel Roza Alvarez.

1.—Figal. Prado. Don Raimundo Muñiz González.

2.—El Peñón. Prado. don Manuel Roza Alvarez.

2'.—La Casina. Labor. Don Manuel Fernández Muñiz. Don José Díaz Díaz.

3.—La Requexada. Prado. Don Raimundo Muñiz González.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

El Ayuntamiento de Gijón, solicita autorización para demoler unas grandes piedras existentes en el cauce del Río Nalón, en Comillera, Ayuntamiento de Laviana (Oviedo).

Se trata de unas doce piedras de unos 3 metros de longitud media, que están situados en la mitad izquierda del cauce del río, a unos 40 metros aguas abajo del Puente de Comillera, cuya destrucción se quiere realizar con dinamita.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Laviana, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º en donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 9 de abril de 1965.— El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE OVIEDO

Se anuncia concursillo para la contratación del transporte de la correspondencia entre las Oficinas de Salas y Malleza, en motocicleta o motocarro, por el tipo máximo de treinta mil pesetas anuales (30.000), y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal de Oviedo y Estafeta de Salas.

Se admitirán los pliegos que se presenten en dichas Oficinas, reintegrados con seis pesetas, hasta el día 24 de mayo próximo, y hora de las diecisiete, bajo sobre cerrado, lacrado y firmado por el licitador y acompañado por separado el resguardo que acredite haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, o en la Depositaria de Fondos Municipales de los Ayuntamientos interesados la cantidad de tres mil pesetas (3.000 pesetas).

## Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ....., a ..... y viceversa, por el precio de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

A) Potencia mínima del vehículo ..... HP.

B) Capacidad; largo ....., ancho ....., alto .....

C) Carga máxima ..... Kg.

D) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones:

E) La seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante .....

Y para responder de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.—Fecha y firma del interesado.

Oviedo, 26 de abril de 1965.—El Administrador Principal accidental.

## DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE OVIEDO

## Intervención

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, que de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados, y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro público.

(Continuación)

## Necesarios sin interés

Fecha de constitución, números de entrada y registro, interesados y cantidad:

Año de 1938:

7 febrero, 64, 8.548, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 1.060,00.

4 marzo, 76, 8.553, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 4.007,70.

4 marzo, 77, 8.554, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 2.808,35.

6 marzo, 75, 8.555, Fernando Castro, 250,00.

6 marzo, 82, 8.557, Ernesto García González, 1.000,00.

6 marzo, 83, 8.558, José Muñoz Amo, 101,98.

6 marzo, 88, 8.562, Antonio Fernández Martínez, 1.000,00.

4 marzo, 89, 8.665, Alfredo García, 250,00.

5 marzo, 92, 8.566, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 3.250,00.

5 marzo, 94, 8.670, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 3.557,75.

5 marzo, 100, 8.576, Epifanio González García, 500,00.

2 marzo, 103, 8.576, Gumersindo Alvarez, 12,00.

2 marzo, 105, 8.579, Ramón Calvo, 250,00.

2 marzo, 106, 8.580, Ramón Calvo, 250,00.

2 marzo, 107, 8.581, Ramón Calvo, 250,00.

2 marzo, 108, 8.582, Ramón Calvo, 250,00.

2 marzo, 109, 8.583, Ramón Calvo, 250,00.

2 marzo, 110, 8.584, Ramón Calvo, 250,00.

2 marzo, 111, 8.585, Oliverio Alonso Valdés, 250,00.

2 marzo, 114, 8.587, Manuel Montes Noval, 250,00.

2 marzo, 117, 8.590, Amable Canices, 1.000,00.

2 marzo, 121, 8.594, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 1.123,00.

2 marzo, 127, 8.598, José Alvarez Ponda, 375,00.

7 abril, 150, 8.619, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 65,70.

3 abril, 154, 8.623, Manuel Villanueva, 450,00.

12 abril, 156, 8.625, Manuel Fernández Fernández, 360,00.

18 abril, 160, 8.628, Vicente Pérez Quesada, 900,00.

30 abril, 192, 8.661, Enrique Villa, 1.000,00.

3 mayo, 193, 8.662, Armando García García, 1.000,00.

3 mayo, 194, 8.663, Emilio Secades Fernández, 1.000,00.

7 mayo, 207, 8.667, Salustiano Alvarez, 250,00.

12 mayo, 212, 8.679, Pedro Fernández (o González), 625,00.

13 mayo, 218, 8.687, Manuel Fernández Fernández, 1.250,00.

14 mayo, 224, 8.693, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 2.028,20.

18 mayo, 231, 8.700, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 2.732,05.

18 mayo, 232, 8.701, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 52,00.

19 mayo, 235, 8.702, Ramón Fresno González, 250,00.

20 mayo, 236, 8.703, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 1.411,00.

30 mayo, 244, 8.707, Venancio A. Blanco, 250,00.

4 junio, 248, 8.712, Avelino Rodríguez, 350,00.

7 junio, 249, 8.713, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 485,00.

8 junio, 251, 8.715, Narciso Díaz Muñiz, 395,00.

8 junio, 82, 8.726, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 5,85.

14 junio, 84, 8.727, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 331,10.

14 junio, 274, 8.729, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 1.012,50.

2 julio, 280, 8.752, Agustín López, 275,00.

8 julio, 295, 8.767, Josefa Fernández Gutiérrez, 300,00.

8 julio, 298, 8.770, Comisión Provincial Incautaciones Bienes del Estado (digo) de Oviedo, 1.216,00.

14 julio, 307, 8.780, Secretario Juzgado de Castrillón, 1.065,00.

15 julio, 311, 8.784, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 124,15.

23 julio, 320, 8.788, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 5.038,02.

23 julio, 321, 8.789, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 36,95.

23 julio, 316, 8.791, Mar Ecded, 71,25.

23 julio, 317, 8.792, Mar Ecded, 3,75.

8 febrero, 317, 8.540, Mar Ecded, 369,90.

23 julio, 318, 8.793, Luisa García Fernández, 71,25.

23 julio, 319, 8.794, Luisa García Fernández, 3,75.

26 julio, 323, 8.795, Secretario Juzgado Primera Instancia de Oviedo, 261,25.

26 julio, 326, 8.797, Jesús Perales, 1.350,00.

28 julio, 325, 8.798, Jesús Perales, 500,00.

18 julio, 328, 8.800, Celso Alvarez, 10,00.

29 julio, 329, 8.801, Laureano Montoto, 1.000,00.

29 julio, 330, 8.802, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 5.800,00.

29 julio, 331, 8.803, Comisión Pro-

vincial Incautación Bienes de Oviedo, 8.198,10.

29 julio, 333, 8.805, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 12.973,10.

1 agosto, 334, 8.806, Ramiro Suárez Vega, 30,00.

2 agosto, 327, 8.809, Adesindo Fernández, 250,00.

3 agosto, 339, 8.811, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 999,15.

3 agosto, 430, 8.812, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 161,15.

4 agosto, 342, 8.812, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 136,65.

6 agosto, 327, 8.818, Ayuntamiento de Avilés, 461,78.

6 agosto, 328, 8.819, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 146,00.

6 agosto, 329, 8.820, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 300,00.

6 agosto, 330, 8.821, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 572,75.

8 agosto, 334, 8.825, Duro-Felgueira, 376,30.

11 agosto, 339, 8.828, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 3,20.

12 agosto, 341, 8.830, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 1.602,75.

17 agosto, 342, 8.831, José R. Prieto Rodríguez, 6,00.

17 agosto, 152, 8.834, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 742,15.

17 agosto, 351, 8.835, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 46,55.

17 agosto, 350, 8.836, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 251,15.

17 agosto, 349, 8.837, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 116,35.

17 agosto, 348, 8.838, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 427,85.

24 agosto, 360, 8.845, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 7.500,00.

24 agosto, 361, 8.846, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 3.500,00.

26 agosto, 365, 8.850, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 1.620,00.

26 agosto, 366, 8.851, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 900,00.

27 agosto, 370, 8.853, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 1.500,00.

27 agosto, 369, 8.854, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 354,00.

27 agosto, 368, 8.855, Comisión

Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 2.852,30.

31 agosto, 373, 8.857, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 1.042,00.

31 agosto, 372, 8.858, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 2.600,00.

31 agosto, 374, 8.859, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 912,15.

4 septiembre, 374, 8.863, Administración Propiedades, 86.058,97.

14 septiembre, 381, Benjamín Riaño Alvarez, 26,70.

15 septiembre, 390, 8.880, Jerónimo Merino, 285,00.

6 octubre, 437, 8.925, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 125,00.

6 octubre, 439, 8.926, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 75,00.

6 octubre, 436, 8.927, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 688,65.

11 octubre, 445, 8.943, Cándido García Alvarez, 118,80.

13 octubre, 446, 8.944, Fabián Alvarez Fernández, 47,25.

14 octubre, 458, 8.957, Diputación de Oviedo, 10.000,00.

15 octubre, 464, 8.960, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 276,25.

15 octubre, 465, 8.961, Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Oviedo, 530,50.

15 octubre, 461, 8.963, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 3.891,00.

13 octubre, 467, 8.964, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 356,25.

17 octubre, 470, 8.968, Secretario Juzgado Instrucción de Oviedo 2.830,35.

22 octubre, 479, 8.975, Manuel Fernández Fernández, 16,25.

26 agosto, 480, 8.976, Presidente de la Audiencia Territorial Oviedo, 2.500,00.

31 octubre, 482, 8.978, F.C. Vasco-Asturiano, 43,50.

31 octubre, 483, 8.978, Duro-Felguera, 8,66.

12 noviembre, 497, 8.992, José Suárez Ardura, 28,35.

15 noviembre, 497, 8.993, Enrique Iglesias Villar, 1.000,00.

16 noviembre, 498, 8.994, Duro-Felguera, 11,44.

17 noviembre, 499, 8.995, Comisión Provincial Incautación Bienes Oviedo, 1.900,00.

17 noviembre, 500, 8.996, Comisión Provincial Incautación Bienes Oviedo, 453,00.

17 noviembre, 501, 8.997, Comisión Provincial Incautación Bienes Oviedo, 513,00.

17 noviembre, 502, 8.998, Comisión Provincial Incautación Bienes Oviedo, 1.000,00.

17 noviembre, 503, 8.999, Comisión Provincial Incautación Bienes Oviedo, 700,00.

1 diciembre, 521, 9.081, José Artime, 800,00.

2 diciembre, 524, 9.022, Secretario Juzgado Primera Instancia Oviedo, 8.411,56.

7 diciembre, 528, 9.027, Francisco Cid, 40,68.

10 diciembre, 532, 9.032, Agente Ejecutivo Villaviciosa, 85,25.

15 diciembre, 538, 9.037, Juan Elgeral Carbajal, 250,00.

17 diciembre, 544, 9.041, Comisario Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 1.440,00.

22 diciembre, 544, 9.048, Secretario Juzgado Instrucción de Tineo, 41.588,44.

Año de 1939:

19 enero, 14, 9.068, Director Diario Voluntad, 100,00.

24 enero, 21, 9.074, Sdad. Mayo Alvarez y Cía., 35,35.

26 enero, 26, 9.078, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 10.574,57.

25 enero, 24, 9.080, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 5.928,00.

25 enero, 25, 9.081, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 686,28.

30 enero, 30, 9.084, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 38.950,40.

4 febrero, 35, 9.089, Francisco Nava, 5.000,00.

4 febrero, 30, 9.090, Prudencio Sánchez Sánchez, 250,00.

4 febrero, 37, 9.091, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 9.000,00.

6 febrero, 38, 9.092, Julio Escandón González, 1.000,00.

6 febrero, 39, 9.093, Nicanor González, 1.000,00.

10 febrero, 42, 9.095, Cía. Hierro N. de España, 632,16.

10 febrero, 43, 9.096, Herederos Celestino León, 40,00.

14 febrero, 46, 9.099, Secretario Juzgado Instrucción Tineo, 620,00.

14 febrero, 47, 9.100, Francisco Valdés Camino, 250,00.

14 febrero, 48, 9.101, Sdad. Hulleras de Rioja, 145,36.

15 febrero, 50, 9.102, Julio Alonso Sánchez, 22.640,40.

16 febrero, 52, 9.104, Manuel González Vega, 436,50.

16 febrero, 55, 9.107, Francisco Para Alvarez, 2.638,00.

16 febrero, 53, 9.105, Manuel González Vega, 20,25.

2 marzo, 67, 9.118, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 1.993,40.

2 marzo, 68, 9.119, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 417,50.

8 marzo, 71, 9.121, Francisco Para Navaro, 500,00.

8 marzo, 72, 9.122, Francisco Para Navaro, 71,25.

22 marzo, 83, 9.131, Francisco Para Navaro, 763,00.

22 marzo, 84, 9.132, Francisco Para Navaro, 154,00.

29 marzo, 86, 9.138, Herederos José Alonso Fernández, 20,00.

1 abril, 94, 9.145, Cía. Caminos de Hierro del Norte de España, 124,08.

1 abril, 95, 9.146, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 1.000,00.

5 abril, 105, 9.157, Francisco Para Navarez, 118.673,18.

18 abril, 118, 9.170, Cooperativa Eléctrica Langreo, 594,01.

1 mayo, 134, 9.185, Francisco Para Navarés, 100,00.

3 mayo, 137, 9.188, Constantino Morilla Suárez, 275,00.

3 mayo, 142, 9.192, Sdad. F.C. Vasco-Asturiano, 1.012,35.

16 mayo, 149, 9.178, Herrero Hermanos, S. A., 496,15.

27 mayo, 156, 9.204, Manuel Granda, 250,00.

10 junio, 173, 9.217, Lucrecia Sánchez Fernández, 60,00.

14 junio, 178, 9.221, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 1.650,00.

21 junio, 191, 9.223, Hidroeléctrica del Cantábrico, 1.179,80.

12 junio, 193, 9.234, José Díaz Castaño, 1.000,00.

27 junio, 199, 9.240, Secretario Juzgado Primera Instancia Tineo, 1.267,63.

3 julio, 213, 9.452, Santos Iglesias, 20,50.

4 julio, 217, 9.453, Víctor Alvarez Alvarez, 350,00.

6 junio, 223, 9.640, José María Aparicio, 480,00.

11 julio, 229, 9.263, Manuel Alvarez Argüelles, 60,00.

14 julio, 232, 9.265, Manuel Fernández, 25,00.

26 julio, 246, 9.273, F.C. Vasco-Asturiano, 599,40.

26 julio, 248, 9.274, Vicente Trelles González, 50.000,00.

26 julio, 247, 9.275, Carlos Peñalé y S. Fernández, 50.000,00.

12 julio, 291, 9.302, Ataúlfo Fernández, 250,00.

19 agosto, 299, 9.307, Armando Alvarez Alvarez, 37,26.

23 agosto, 305, 9.313, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 654.583,77.

24 agosto, 308, 9.316, La Murense, S. A., 56,90.

24 agosto, 309, 9.316, Herrero Hermanos, S. A., 476,28.

24 agosto, 310, 9.317, Vicente Camino Alvarez, 250,00.

31 agosto, 324, 9.328, Luis Vigil Suárez, 250,00.

31 agosto, 325, 9.329, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 3.600,00.

31 agosto, 326, 9.331, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 3.600,00.

31 agosto, 328, 9.330, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 3.300,00.

(Continuará)

Servicio de Catastro de Rústica

Publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 95, de fecha 26 de abril de 1965, los tipos evaluatorios de la Riqueza Rústica de varios términos municipales, entre los cuales figura el de Llanes, se ha padecido error en cuanto a la consignación del término, debiendo corresponderle el de "Peñamellera Baja".

Lo que se hace público para conocimiento de las partes interesadas.

Oviedo, 29 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, Santiago Franco Pérez.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Devolución de fianza

Anuncio

Habiendo sido aprobada la liquidación de las obras de "Acondicionamiento del remolcador "Plutón", adjudicadas a Astilleros G. Riera, Sociedad Anónima", se abre información pública por plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Junta de Obras, o en la Alcaldía de Avilés, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista, a efecto de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la R. O. de 3 de agosto de 1910.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Avilés, 24 de abril de 1965.—El Presidente.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo